

oficio
número

60



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 109 -2019-MDSM/Hri/A

San Marcos, 27 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238 – 2018-MDSM/Hri/A, de fecha 02 de agosto del 2018, se aprueba la incorporación por Saldo de Balance del año fiscal 2017, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 10'386,016.00 correspondiente al mes de agosto.

Que, mediante el Informe N° 083 -2019-MDSM/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 268 – 2018-MDSM/Hri/A, advirtiendo que el monto de la Incorporación realizada según las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000183, N° 0000000184, N° 0000000188, N° 0000000190, N° 0000000192, N° 0000000194, N° 0000000195, N° 0000000197, N° 0000000199, y N° 0000000200 ascienden a la suma total de S/ 35'361,016.00.

Que, mediante el Informe Legal N° 112-GAJ-MDSM, de fecha 21 de febrero del presente, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que la Resolución de Alcaldía N° 268-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 02 de agosto del 2018, deberá rectificarse, el artículo primero, en razón al monto considerado, conforme a lo sustentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 077-GM/MDSM, de fecha 22 de febrero del presente, el Gerente Municipal recomienda a la Alcaldía, que se autorice al Secretario General la emisión de los actos resolutivos que modifiquen las resoluciones de alcaldía antes señaladas, debiéndose emitir una resolución por cada una de ellas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 268-2018-MDSM/Hri/A:

DICE, A probar la incorporación por Saldo de Balance del año fiscal 2017, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 10'386,016.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:



0018
0018
0018
0018
0018



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 109 -2019-MDSM/Hri/A

RUBRO	MES	IMPORTE
18 Canon y Sobre Canon, Regalías,		
Renta de Aduanas y Participaciones	Agosto	S/. 10'386,016.00

DEBE DECIR, A probar la incorporación por Saldo de Balance del año fiscal 2017, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el año fiscal 2018, por la suma de S/ 35'361,016.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	MES	IMPORTE
18 Canon y Sobre Canon, Regalías,		
Renta de Aduanas y Participaciones	agosto	S/. 35'361,016.00

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución y antecedentes a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios de la Entidad, para el deslinde de responsabilidades por los hechos expuestos en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

